
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 1/2.008

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas del día 31 de Enero de 2.008** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el **PLENO** de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del sesión ordinaria de 29 de Noviembre de 2.007.

D. Manuel Mimblera Navarro indicó que no se ha recogido en el acta que en el punto 18, relativo al Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno, que el Sr. Alcalde dijo expresamente "mientras yo sea Alcalde y no lo ordene un juez, en Mengibar no se hará una auditoria externa"

D. Sergio López Torres indicó que quiere que conste que él y su grupo preguntaron por qué no estaban en el Pleno, los carteles con los nombres de su grupo, así como que hicieron otras manifestaciones, que tampoco se reflejan en el acta.

Posteriormente y tras estas indicaciones, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de Noviembre.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: RATIFICACION DE LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la comunicación recibida en este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ofrece la posibilidad de firmar una Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 13 de julio de 2005, entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios, en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de la Junta de Andalucía, para incorporar la prestación del servicio al Ayuntamiento de Mengíbar.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía nº 357 de 18 de diciembre de 2007, fue aprobada la firma del referido convenio, debiendo el mismo ser ratificado en Pleno, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la aprobación de la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 13 de julio de 2005, entre la Junta de Andalucía y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios, en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de la Junta de Andalucía, para incorporar la prestación del servicio al Ayuntamiento de Mengíbar.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la oficina de Calidad de los Servicios de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó el asunto para la adhesión al convenio.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo no tiene ningún inconveniente y que están a favor.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están a favor y pregunta porque se acordó la firma por Resolución si fue por un tema de plazos, y que no es efectivo el convenio hasta la ratificación en Pleno.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que sí que se hizo así por el tema de los plazos, que se podía hacer por Resolución y luego ratificar el acuerdo en Pleno para su eficacia.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que ellos apoyan las nuevas tecnologías.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que es un convenio positivo.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: APROBACION DEL CONVENIO ENTRE EL I.E.S. ALBARIZA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento por la Dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria “Albariza” de Mengibar, por el que se solicita la prórroga del convenio para la utilización de las Instalaciones deportivas municipales.

Considerando la necesidad del I.E.S. de disponer y usar el Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal y la pista descubierta anexa al mismo, para impartir las clases de Educación Física a los alumnos del centro.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Mengibar y el IES "Albariza", para la Utilización del Pabellón Deportivo Cubierto y la Pista Descubierta anexa, cuyo texto obra en el expediente.

Segundo.- El convenio tendrá vigencia durante el curso escolar 2007/2008 y será prorrogable por cursos completos hasta el curso escolar 2010/2011, salvo renuncia expresa de alguna de las partes que habrá de manifestarse por escrito a la otra al menos con quince días anteriores a la fecha de su finalización.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D^a Juani Moral Vilchez, quien explicó el asunto del convenio con el Instituto para que se pueda utilizar el pabellón deportivo y la pista descubierta.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que según se vio en la comisión el convenio es igual que en otros años, por lo que su voto es a favor.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que están a favor del convenio, pero que su partido presentó una proposición pidiendo que se recogiera en los presupuestos de la Junta de Andalucía una inversión para la ampliación del Instituto y en los presupuestos de Andalucía no se han recogido. Pide que cuando presenten una proposición de este tipo espera que el PSOE la apoye.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que es necesario desgraciadamente este Convenio, pues el Instituto no reúne las condiciones adecuadas de espacio y por eso creen que es necesario y lo apoyan.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que todos trabajan por la ampliación del instituto y están a favor del punto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la modificación propuesta por la Junta General del Consorcio de Aguas del Rumbiar, en sesión de Octubre de 2.007, consistente básicamente en los incrementos de los tipos de gravamen sobre las Tasas de ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS.

Considerando que el procedimiento de aprobación de estas modificaciones se ha de ajustar a lo previsto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, relativos a la imposición, supresión y ordenación de tributos por las Corporaciones Locales.

Vistos el informe emitido por el Interventor General y Estudio Económico confeccionado al efecto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza fiscales, que han de regir a partir de su entrada en vigor, que figuran en el expediente correspondiente, referidas a las Tasas de ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS.

Segundo.- Exponer los acuerdos precedentes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, así como publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivos.

Cuarto.- Disponer, asimismo, que los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Bravo Sosa, quien explicó que tras la reunión del Consorcio en el mes de octubre se aprobó el aumento de las tarifas para mantener los costes del servicio.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien preguntó cuánto era la subida, a lo que D. Juan Bravo contestó que el 3%. Continuó indicando el Sr. Mimbrera Navarro que tiene una última subida de las tarifas que salió publicada en el BOP de 6 de Junio de 2007, es decir no hace un año de la subida y creen que no se pueden subir otra vez. Además sabemos los incrementos sufridos en los impuestos e intereses, el gasto que supone a todos los ciudadanos. Por ello creemos que se deben mantener las tasas y reducir otros gastos.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que se opone a la subida pues su grupo no hace mucho propuso unas bonificaciones sobre unos impuestos municipales en un pleno y no se apoyaron. Además en el pleno de 29 de Marzo de 2007 ya se subieron las tarifas, por lo que ya están muy ajustadas. Votamos en contra por coherencia.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que siempre estamos en desacuerdo con las políticas de subidas de impuestos, pues lo que se venía haciendo era que un año se suben mucho tras estar sin subir durante 2 o 3 años seguidos. Esta subida que se presenta ahora está por debajo del IPC, que es lo que ellos siempre proponen. En algunos bloques está por debajo del 3%. Al estar dentro del IPC su voto será a favor.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que ellos no quieren subidas, pero hay que hacerlas pues es una subida moderada y creen que son necesarias para el mantenimiento del servicio.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien preguntó si la basura también aumenta y el canon mejora.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que no. Igualmente explicó que la subida en el consorcio es para mantener los gastos, por la prestación del servicio y así no deber nada al consorcio los distintos Ayuntamientos. Explica que el Consorcio aprueba unas subidas y si luego no se aprueba la subida por cada Ayuntamiento, se genera una deuda que corre a cargo del Ayuntamiento que no suba las tarifas.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que en el siguiente consorcio de residuos también se propone una subida. Actualmente el agua

es un servicio público y los servicios públicos no tienen que tener superávit, sino que pueden tener déficits.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró que se trata de mantener las tarifas adecuadas a los gastos de personal, etc, si no se suben, la deuda que se genera la pagará el Ayuntamiento.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra del Grupo Popular, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, un voto a favor de Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2007, PARA LA CONSTRUCCION DE 3 NAVES GENERADORAS DE EMPLEO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto de la Corporación del año 2.007, prorrogado interinamente para 2.008, en la modalidad de crédito extraordinario, ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse ante el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses de la Corporación.

Considerando que según certifica el Sr. Interventor el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículo 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario, que afecta a la siguiente partida de gasto:

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	CREDITO FINAL
08.0.721.62200	Construcción 3 Naves Generación de Empleo	0	151.239,00

Dichos gastos serán financiados mediante transferencias de crédito de las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	BAJA	CREDITO FINAL
08.0.313.461	A Excma. Diputación Servicios Sociales	100.000,00	37.810,00	62.190,00
	TOTAL BAJAS		37.810,00	

También serán financiados por nuevos recursos cuya aportación es firme, procedentes de la subvención concedida por el Ministerio de Industria y préstamo sin intereses a reembolsar en 10 años con 5 de carencia:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	ALTA	CREDITO FINAL
08.0.72001	Transferencia del M. Industria Actuac. Reindustrialización	0	75.619,00	75.619,00
08.0.91000	Préstamo del Ministerio de Industria	0	37.810,00	37.810,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS		113.429,00	113.429,00

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación alguna, el acuerdo provisional será elevado a definitivo.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Bravo Sosa, quien explicó que se trata de una modificación para la construcción de 3 naves de generación de empleo. Explica igualmente las financiaciones y los plazos de ejecución.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que no le cuadra lo explicado pues según sus datos en el pleno de Julio de 2007, ya se presupuestó la construcción de 3 naves y se cambió para hacer otras distintas.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró que se trata de una modificación de crédito pues se cambió el destino de la subvención de 3 naves a una nave.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó para aclarar que se trata de modificar la partida y crear un crédito nuevo con nueva partida. Ahora se trata de crear una partida nueva para esta finalidad.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que le gustaría que conste el plazo de ejecución, sitio, dimensión, tipo de ejecución, etc, de las naves. Dice que no entiende por qué se financia esta modificación con la baja en una partida de Servicios Sociales, puesto que cuando se presentó el presupuesto

2007 no lo aprobó por las bajas que había en servicios sociales. A parte de esto están a favor.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que las naves se harán donde está la depuradora, que son tres naves de 500 m² y el periodo de ejecución se intentará cumplir. El plazo es hasta el 30 de Junio, pero siempre se podría retrasar pidiendo una prórroga.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que están a favor de la propuesta, indicando que él entendió en la Comisión Informativa lo de la modificación de crédito.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que parece que cuando habla él, todo el equipo está en su contra y quiere indicar que su voto es a favor, pero quiere aclarar para qué se utilizarán las naves.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien aclara que son generadoras de empleo, y cuando se acaben se podrá solicitar su uso por empresarios emprendedores y serán arrendadas, cedidas, etc, por el órgano correspondiente.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que quiere que se aclare la baja en la partida de servicios sociales, si es porque la Diputación ha bajado la aportación.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien dice que no se baja nada de servicios sociales.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA ANULACION DE ACUERDO PLENARIO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Habiendo sido aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2007, la moción presentada por el grupo municipal Unión Democrática de Mengíbar relativa a la adopción de mediadas en materia económica, junta con la enmienda presentada por el Grupo Popular, en el que se acuerda el inicio de expediente de

modificación presupuestaria, el inicio de expediente de contratación para la realización de una auditoria en el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar mediante concurso abierto, así como la aprobación del pliego de condiciones técnicas y cláusulas administrativas.

Considerando que una vez que ha sido remitida el acta de la referida sesión plenaria a la Subdelegación del Gobierno así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se ha recibido con fecha 14 de Enero de 2.008, un requerimiento de la Delegación del Gobierno, en el que en base a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se requiere a esta Corporación para que en el plazo de un mes se proceda a declarar inaplicable y anular el acuerdo adoptado en el punto segundo del orden del día "Moción del Grupo Unión Democrática de Mengíbar para la adopción de Medidas en materia económica", de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de octubre de 2007, en lo que respecta a la contratación para la realización de una auditoria al infringir la normativa vigente en la materia , por los motivos señalados e los fundamentos de derecho del requerimiento.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Declarar inaplicable y anular el acuerdo adoptado en el punto segundo del orden del día "Moción del Grupo Unión Democrática de Mengíbar para la adopción de Medidas en materia económica", de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de octubre de 2007, en lo que respecta a la contratación para la realización de una auditoria al infringir la normativa vigente en la materia, por los motivos señalados y los fundamentos de derecho expuestos en el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó el asunto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que se mantienen en su postura y añade que es el tercer escrito que reciben porque presuntamente están incumpliendo la ley. Pero no se ha recibido ningún escrito de por qué no se ejecutan por el equipo de gobierno los acuerdos que se adoptan en los plenos desde mayo.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que las actas de los plenos se mandan a la Delegación del Gobierno de la Junta y a la Subdelegación del Gobierno y allí observan que el acuerdo no es ajustado a derecho. No requieren para que se cumplan los acuerdos, porque entienden que se han de cumplir de modo

paulatino. Reitera que no se niegan a la auditoria pero por el Tribunal de Cuentas. Indica que mientras sea el Alcalde de Mengíbar la auditoria externa se hará por orden de un juez, pues tiene los requerimientos de anulación de la Delegación de Gobierno de la Junta y de la Subdelegación de Gobierno y estáis confundiendo al público. Reitera que se haga una auditoria pero por el tribunal de cuentas.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que no es verdad lo que dices, porque las actas, se han revisado a requerimiento del Alcalde. Le parece bien que ellos quieran al Tribunal de Cuentas, pero su grupo quieren una auditoria externa que no tenga que ver con ningún partido, pues si el Tribunal de Cuentas delega la realización de la auditoria en la Junta de Andalucía ahí gobierna el mismo partido que el del equipo de gobierno. Por eso ya decidirá un juez.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que su posición no es tan distinta al fundamento jurídico cuarto del requerimiento, que dice que no es ilegal la auditoria externa, si se diesen los supuestos. Entiende que hay un fallo en la propuesta respecto al órgano de contratación, pero sí se puede hacer la auditoria. Dice que según el requerimiento de la Junta sí se puede hacer la auditoria y de hecho se está haciendo en otros pueblos. Reitera que es un problema de competencia, pero sí se puede hacer la auditoria externa.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien procedió a leer el párrafo del requerimiento donde se habla del requerimiento de la anulación del acuerdo.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que mantiene su postura por la transparencia en la gestión pública. Lamenta que una administración superior en unos casos ponga oposición para hacer las cosas y en otras no. Añade que le extraña que se revisen las actas y que fue a requerimiento del Alcalde, y además él sí pone en duda la actuación de la Junta de Andalucía si se hace la auditoria por ellos.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que se presentó un recurso de alegaciones y se pidió informe a la Diputación, Subdelegación y a la Delegación de Gobierno. Además si es cierto que hay personal técnico que revisa las actas, pues ese es su trabajo.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que le sorprende que se dude de los organismos oficiales. Lo que tratan los grupos es de confundir al pueblo. Ellos quieren hacer una auditoria externa pero por una empresa que contrate el Tribunal de Cuentas.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que el documento de Diputación de informe fue a requerimiento del Alcalde y a la Diputación no hay que mandar las actas.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que a raíz del acuerdo, su grupo hace unas alegaciones y las remite a la Diputación, Delegación y Subdelegación. No tienen culpa de que en estas administraciones esté el PSOE.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien preguntó qué recurso se planteó, pues aquí no se trató siendo el Pleno el órgano competente para resolverlo en vía administrativa. Están mintiendo si no dicen dónde se presentó el recurso.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró el tema del recurso y dice que se presentó un recurso en el Ayuntamiento pero como llegó el requerimiento de anulación de la Subdelegación de gobierno, se retiró antes de llevarlo Pleno porque creyeron que ya no tenía sentido.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Popular, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengibar y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta y no adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEPTIMO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR Y POPULAR, RELATIVA A LA EVALUACION DEL AUMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Debido al aumento de los hechos delictivos en nuestro municipio en los últimos meses y con objeto de mejorar el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de nuestro pueblo, éste Grupo Político propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que se proceda a la evaluación del aumento de la plantilla de la Policía municipal de nuestra localidad, adecuándola a las necesidades actuales en función del número de habitantes.

Segundo.- Convocar por el procedimiento legalmente establecido las plazas necesarias para reforzar la plantilla de la Policía Local.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

“Según todos los estudios y expertos en materia de seguridad ciudadana el ratio legal para que la policía local pueda desempeñar sus funciones dignamente es de 1.5 policías por cada mil habitantes. En nuestro municipio, y atendiendo a la cifra que da el Instituto Andaluz de Estadística, la población asciende a casi 9.400 personas, para lo cual la plantilla de policía local debería estar entorno a los 14 miembros. Si a ello le sumamos el progresivo aumento de población que se espera durante los próximos años, a tenor de la evolución de la población en los últimos 25 años, nos encontramos con que la cifra actual de policías locales es deficitaria, puesto que tan solo contamos con 9 en la actualidad, de los cuales uno de ellos, por función del rango que ostenta, se dedica a funciones administrativas, reduciéndose la plantilla efectiva y real para labores de patrullaje y vigilancia a 8 miembros.

La situación de Mengíbar, desde el principio de nuestra historia hasta nuestros días, es la de encrucijada de caminos, hecho que convierte a nuestra localidad en un ir y venir de personas, quedándose muchas de ellas a vivir en nuestro municipio. Ello supone un enriquecer complemento a nuestras más antiguas tradiciones, un aumento en el volumen de negocios de nuestra localidad. Pero, y dentro de las escasas negatividades que el hecho anterior produce, nos puede hacer vulnerables ante ciertas bandas de robo organizadas, que encuentran en Mengíbar fáciles objetivos y excelentes vías de escape. Si a ello le sumamos, la deficitaria plantilla de Policía Local, arroja un resultado negativo para la seguridad de los mengibareños, tal y como pudimos apreciar en el mes pasado.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Adaptar la plantilla de Policía Local al ratio de 1,5 por cada mil habitantes durante los próximos tres años.

Segundo.- Incluir en la oferta de empleo público que debe aparecer reflejada junto con la aprobación del presupuesto para este año, la convocatoria de 2 plazas de Policía Local, y así progresivamente hasta alcanzar el ratio indicado.

Tercero.- Que los servicios técnicos del Ayuntamiento emitan cuantos informes sean preceptivos para la realización de dichas convocatorias.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien explicó el asunto y aclaró que esta propuesta viene porque en Mengíbar hoy en día hay 11 policías contando con los mandos, y cuando se dan casos de bajas de enfermedad, vacaciones, etc, hay ocasiones que ha habido sólo 1 policía de servicio y creen que debería haber más.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que planteamos la misma moción y han realizado una propuesta conjunta, cuyo contenido es:

“Según todos los estudios y expertos en materia de seguridad ciudadana el ratio legal para que la policía local pueda desempeñar sus funciones dignamente es de 1.5 policías por cada mil habitantes. En nuestro municipio, y atendiendo a la cifra que da el Instituto Andaluz de Estadística, la población asciende a casi 9.400 personas, para lo cual la plantilla de policía local debería estar entorno a los 14 miembros. Si a ello le sumamos el progresivo aumento de población que se espera durante los próximos años, a tenor de la evolución de la población en los últimos 25 años, nos encontramos con que la cifra actual de policías locales es deficitaria, puesto que tan solo contamos con 11 en la actualidad, de los cuales dos de ellos, por función del rango que ostenta, se dedica a funciones administrativas, reduciéndose la plantilla efectiva y real para labores de patrullaje y vigilancia a 9 miembros.

La situación de Mengíbar, desde el principio de nuestra historia hasta nuestros días, es la de encrucijada de caminos, hecho que convierte a nuestra localidad en un ir y venir de personas, quedándose muchas de ellas a vivir en nuestro municipio. Ello supone un enriquecer complemento a nuestras más antiguas tradiciones, un aumento en el volumen de negocios de nuestra localidad. Pero, y dentro de las escasas negatividades que el hecho anterior produce, nos puede hacer vulnerables ante ciertas bandas de robo organizadas, que encuentran en Mengíbar fáciles objetivos y excelentes vías de escape. Si a ello le sumamos, la deficitaria plantilla de Policía Local, arroja un resultado negativo para la seguridad de los mengibareños, tal y como pudimos apreciar en el mes pasado.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Adaptar la plantilla de Policía Local al ratio de 1,5 por cada mil habitantes durante los próximos dos años.

Segundo.- Incluir en la oferta de empleo público que debe aparecer reflejada junto con la aprobación del presupuesto para este año, la convocatoria de 2 plazas de Policía Local, y así progresivamente hasta alcanzar el ratio indicado.

Tercero.- Que los servicios técnicos del Ayuntamiento emitan cuantos informes sean preceptivos para la realización de dichas convocatorias.”

Continúa D. Sergio López aclarando que también el Grupo Socialista estuvo a favor de la propuesta, pues también lo tenían previsto.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que cuando llegó su grupo al gobierno aumentó la plantilla en 4 miembros y promocionó a Antonio Luque y a José Robles. Tienen previsto en este presupuesto contratar a dos policías más. Indica que en momentos puntuales puede haber bajas. No tienen inconveniente con la moción pero quiere aclarar que su intención ya era crear más plazas, pero no justificarlas por la existencia de más robos en el pueblo. Aclara que en su día se firmó un acuerdo con la Guardia Civil para hacer servicios conjuntos con la Policía Local.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que están a favor y se suman a la moción conjunta porque la creen necesaria.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que no quieren crear alarma social, pues ya se tenía previsto aumentar la plantilla.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la propuesta conjunta presentada, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la necesidad de designar nombre a una calle de esta localidad, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Designar a la calle que discurre paralela a la antigua carretera nacional 323, desde calle Bailén, nº 1 y 2, dirección Jaén y hasta el Camino del Cementerio (Bienvenido a Mengibar), como c/ **Jabalquinto**.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Gil García, quien explicó la propuesta.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que presenta una enmienda a la propuesta, puesto que la calle propuesta no es la que se dijo en principio en la Comisión, sino que es la prolongación de la c/ Bailén y antigua Ctra. Bailén-Motril, cuyo contenido es:

“Vista la propuesta del Grupo Socialista, referente al nombramiento de una calle, y teniendo en cuenta que según la información que ha llegado a U.D.Mengibar, ésta es prolongación de la calle Bailén en dirección a Jaén (es decir parte de la antigua carretera Bailén-Motril), creemos que es lógico que, en lugar de buscar un nombre nuevo, se proceda a llamarla calle Motril, nombre éste que completaría su antiguo nombre dividiéndole en, la actual calle Bailén en dirección norte, y calle Motril en dirección sur, precisamente atendiendo la dirección en la que se encuentran ambas ciudades.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar el nombramiento de dicha calle con el nombre de Calle Motril.”

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que se unen a la enmienda de UDM.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que no le importa y no quiere debatir sobre este tema aunque dice, tiene su lógica que se llame calle Motril por ser la carretera Bailén-Motril.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien justifica su propuesta porque Motril es de Granada y Jabalquinto es un pueblo vecino.

Seguidamente intervino D. Manuel Mimbrenna Navarro, quien indicó que en la Comisión le pareció bien y votaron a favor, pues se hablaba de la trasera de la c/ Bailén.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que cree que no se quiere poner el nombre de la propuesta.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la enmienda presentada, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR RELATIVA A LA REVISION Y ESTUDIO DEL ALUMBRADO DE LAS CALLES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“El grupo Unión Democrática de Mengibar está recibiendo constantes y numerosas quejas de los ciudadanos con respecto las deficiencias y ó a la falta de alumbrado en las calles de nuestro pueblo, que, en algunos casos y días, llega a ser prácticamente nula, y puesto que, el alumbrado público es una competencia clasificada como obligatoria por la normativa vigente, éste Grupo Político propone al Pleno a adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que se proceda por parte del personal técnico y de obras y servicios de este Ayuntamiento a la revisión y estudio del alumbrado en todas las calles de nuestro municipio, emitiendo el correspondiente informe detallado de las medidas necesarias para la mejora y el correcto funcionamiento del mismo.

Segundo.- Que en su caso se cree la presupuestaria necesaria para cubrir los gastos que revisión y mejora.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien explicó la propuesta.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que estaban a favor de la propuesta.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que están a favor y que hay zonas que en ocasiones se quedan a oscuras.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que ellos están a favor, pero aclara que el pueblo ha crecido y por esto algunas líneas y centros de transformación se quedan escasas.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que quiere añadir que cuando se instalen nuevos puntos de luz, se instalen bombillas de bajo consumo.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que están a favor de la propuesta.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A ARREGLOS PRIORITARIOS DE DIFERENTES CALLES Y ZONAS DEL MUNICIPIO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“La LBRL en su artículo 26 apartado a) dice que en todos los Municipios se deberán prestar los siguientes servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

Mengíbar, municipio desde hace más de cuatro siglos, y, concretamente, su Ayuntamiento debe de asegurar a todos los vecinos, independientemente de la zona en la que vivan, todos estos servicios; pero es triste que en pleno siglo XXI nuestra localidad tengan aún calles terrizas y otra gran número de ellas, que poseen un asfalto más parecido a un camino rural que a una calle pavimentada.

¿Y cuál es la solución que da el Sr. Alcalde para la pavimentación de las calles terrizas? Pues simple, pero como siempre fastidiando a los vecinos, cargándoles con un plus por el arreglo de las mismas, que como ha quedado demostrado más arriba es encomienda única y exclusivamente del Ayuntamiento, como gestor de los impuestos de todos los ciudadanos. Menos mal que el Equipo de Gobierno tuvo un leve despertar, lastima que fuera plena época electoral, gastándose 120.000 euros en, y sin realizar ninguna otra obra de saneamiento de la red de agua y alcantarillado, el arreglo de algunas calles.

Pero son muchas las vías públicas que tras casi trece años de gobierno socialista no han tenido esa suerte, teniéndose que conformar los vecinos con los "parcheos" que pasado poco tiempo han valido de poco, pues vuelven a aparecer los agujeros.

En otro orden de cosas, y tal como dicta el artículo 26 de citada Ley, el alcantarillado tiene que ser habilitado por el Ayuntamiento. Pues bien, y dándole gracias a Dios que vivimos en un pueblo con cuevas, existen calles donde las alcantarillas las han visto en películas, y que cuando reciben todas las aguas procedentes de las partes más altas del pueblo se convierten en piscinas públicas. Si a eso le sumamos que el alcantarillado está mal construido, ya que en unas zonas existen unas amplias tuberías que desembocan en otras de menor capacidad, la evacuación de aguas es tarea imposible.

Por todo ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se tengan en cuenta como obras de actuación preferente para el próximo año, consignando una partida presupuestaria para ellas, la pavimentación de todas las calles terrizas, en primer lugar, y, en segundo lugar, el arreglo integral de las calles: Uva, Virgen del Carmen, Virgen de los Dolores, Virgen de la Capilla, Málaga, Rosalía de Castro, Fuente Redonda, José Torres Martínez, San Lucas, Arjona y Guadalquivir.

Segundo.- Realizar de forma urgente un proyecto para la evacuación de aguas fluviales, con especial atención en aquellas zonas con gran acumulación de aguas.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien procedió a leer una enmienda a la propuesta, cuyo contenido es:

“Se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se tengan en cuenta como obras de actuación preferente para el próximo año, consignando una partida presupuestaria para ellas, e incluyéndolas en los planes provinciales y regionales de mejora, la pavimentación de todas las calles terrazas, en primer lugar, y, en segundo lugar, el arreglo integral de las calles cuyo orden de prioridad, a nuestro juicio, sería:

- Fuente Redonda.
- Arjona.
- Uva.
- Juan XXIII.
- Prolongación c/ Guadalquivir.
- “ c/ Redonda de la Tejera.
- “ c/ José Torres Martínez.
- Arroyo Cañaveral.
- Rosalía de Castro.
- Virgen del Carmen.
- Virgen de los Dolores.
- Málaga.
- Paseo de España.

Segundo.- Realizar de forma urgente un proyecto para la evacuación de aguas fluviales, con especial atención en aquellas zonas con gran acumulación de aguas.”

Posteriormente intervino Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que está de acuerdo con Sergio. Es cierto todo y comenta que en la comisión se informó de donde estaba el problema de las inundaciones. Hace hincapié que si el problema está de la venta para abajo, que se estudie la solución para evitar el problema.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que cree necesarios los arreglos en las calles, aunque no se puede hacer todo en un año, se necesitan fijar preferencias. Recuerdo que la c/ Arjona ya está incluida en un plan.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que está de acuerdo en el arreglo de las calles, pero no con la exposición. Actualmente algunas calles de las citadas ya están arregladas. Las calles Fuente Redonda y José Torres Martínez, ya están incluidas en planes. Dice que siempre se ha hecho un estudio en las calles antes de arreglarlas y también está de acuerdo en arreglar las calles terrazas. Otro equipo de gobierno cobraba contribuciones especiales a los vecinos para el arreglo de calles, pero no nosotros. En ocasiones lo que se hace es que el Ayuntamiento hace la obra y los vecinos ponen los materiales, pero es en aquellas calles en las que es obligación del propietario arreglarlas.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que está de acuerdo con el arreglo de las calles, pero no con la exposición de motivos.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien le dijo a Juan Peña que si él tuviera a técnicos a su cargo podría traer mas propuestas. Además dice que antes él como concejal de sanidad fiscalizaba las facturas de sanidad y ahora las informa el concejal de hacienda. Añade que es igual pagar contribución especial que decir a los vecinos que ellos pongan el material y el Ayuntamiento la mano de obra. Además hay muchas calles en las que no se ha hecho nada. Comprende que no es posible hacer todas las calles, pero se puede hacer más, como hacen cuando se acerca la época electoral.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien le dice a Sergio que a los vecinos de la c/ Arjona no se le ha cobrado nada y cuando pase el invierno se arreglará.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que no es lo mismo, porque contribuciones especiales es contribuir íntegramente al presupuesto de la obra. Si se acuerda con los vecinos la colaboración es por la rapidez, ellos ponen los materiales en un terreno que no tiene la condición de solar, pues no tienen servicios básicos. Cuando las calles terrizas están en suelo no consolidado el propietario tiene que urbanizar y no es obligación del Ayuntamiento aunque se intenten arreglar las calles. Además en otras ocasiones arreglar una calle no se puede hacer en un solo plan.

Seguidamente intervino Manuel Mimblera Navarro, quien contestó a Juan Peña que en el pleno del día 11 de octubre pregunté por qué no se cumplen algunas mociones, como por ejemplo, el horario de atención al público. Que él dijo que estaba puesto abajo en el papel el horario de atención al público hasta las una y Pepi le dijo que si vio el cartel que lo quitara él. Otras mociones como la de la pintura no se ha cumplido y ahora el cartel está puesto de nuevo.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que respecto a la pintura, que ya tienen la orden los servicios y ellos tampoco quitaron la publicidad de las farolas de su grupo y la quitaron desde el Ayuntamiento.

Posteriormente intervino D. Francisco Martos López, quien indicó que respecto a la c/ Uva han pedido los vecinos (el 22-mayo-2007) el arreglo. Los Gijones han dicho que eso no es verdad, dicen que solo tenían que arreglar las aceras para dar servicio a los vecinos. Sobre la c/ Arjona se le dijo en la comisión, que iban a pagar los vecinos una parte.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien aclara que con respecto a la c/ Uva, han llegado a un acuerdo para el arreglo de un tramo de calle que en principio iba a ser peatonal.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien sugirió que se extienden demasiado y se van en los puntos del tema a tratar. Pide que se traten los temas en las comisiones. Además pide que se cambie la moción.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indica que si no se debaten los temas en Pleno no se entera el público asistente de los asuntos. Dice que se deje el primer párrafo de la moción y no el resto de apartados.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la enmienda presentada, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMOPRIMERO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CREACION Y ELEVACION DE PASOS DE PEATONES EN EL PASEO DE ESPAÑA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“El crecimiento de Mengíbar y de su parque móvil, han creado situaciones que antes no existían La Administración Local no puede ni debe evadir sus responsabilidades en una materia tan importante como es la ordenación del tráfico y, sobre todo, la seguridad vial de los viandantes. Un ejemplo de ello es el desarrollo urbanístico de nuestro pueblo en su vertiente noreste y el progresivo aumento de población cuya vía de paso es el Paseo de España, respetándose en pocas ocasiones la prioridad de los peatones cuando estos la tienen, siendo las distancias entre unos pasos de peatones y otros excesiva, y jugándose el tipo otras tantas veces debido al exceso de velocidad que llevan algunos conductores.

Si a ello le unimos la escasez de cualquier medio disuasorio para que no se incremente la velocidad más de lo debido, es necesario que la Administración más cercana, que nuestro ayuntamiento, regule esta situación, en aquellas vías donde, según los vecinos, se pueden sufrir situaciones con un cierto riesgo No es intención de este Grupo el inundar el pueblo con pasos de peatones elevados, pero creemos justo y de derecho, que en aquellas vías donde, y tras las quejas de los vecinos, comprobarnos como mas que en vías urbanas se convierten en circuitos de carreras.

Por todo ello propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevación de los pasos de peatones existentes en el Paseo de España, de la calle Guadalbullón y de la calle Guadalquivir.

Segundo.- Creación de cinco nuevos pasos de peatones elevados en:
Uno, Paseo de España esquina c/ Amapola
Dos, Paseo de España esquina c/ Clara Campoamor
Tres, c/ Guadalbullón
Cuatro y Cinco, c/ Guadalquivir

Tercero.- Colocación en todas las vías de cuantas señales y avisos sean necesarios y preceptivos.

Cuarto.- Crear/Modificar la partida presupuestaria en este mismo año para acometer este hecho.

Quinta.- Que la puesta en funcionamiento sea inmediata.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó la propuesta indicando que se trata de evitar que algunas calles sean autopistas, y proponen pasos a nivel elevados a una altura moderada.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que el tema de los trabajos depende de donde esté trabajando el personal del Ayuntamiento y que cree oportuna tras la reunión con la concejala hacer un estudio previo.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que sí es necesario el estudio, porque en algunas calles se han hecho barbaridades de bandas sonoras.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que cree que lo mejor es hacer un Plan Integral de circulación. Además propone regular el tráfico de vehículos pesados. No está conforme con los pasos elevados.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que los pasos elevados son medios disuasorios en la circulación.

Seguidamente intervino D^a M^a Jesús Párraga Camacho, quien indicó que ha quedado con Luque y han visto un plano para hacer modificaciones de direcciones en las calles. Ahora está elaborando el plano y ha quedado para regular el tema de direcciones de las calles.

A continuación intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que tienen una enmienda a la propuesta del Grupo Popular, cuyo contenido es:

“Vista la propuesta del Grupo Popular, relativa a la creación de pasos de peatones elevados en el Paseo de España, el Grupo U.D.Mengíbar se adhiere a dicha propuesta, a la que propone la presente Enmienda, exponiendo que en algunas calles de Mengíbar se están haciendo otro tipo de “elevaciones o resaltos” totalmente inadecuados y que no cumplen las características de los que actualmente se ven en todas las ciudades de nuestro entorno.

Por todo lo expuesto, y porque consideramos en nuestra ciudad no debe haber calles de 1ª y calles de 2ª, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación de pasos elevados de peatones en el Paseo de España.

Segundo.- Aprobar la eliminación de los que se han instalado en otras calles, sustituyéndolos por pasos idénticos a los que se hagan en el Paseo de España.”

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que sabe que en las ciudades y en sitios en los que se circula a gran velocidad se ponen las bandas sonoras y cree oportuno que se haga el estudio. Propone que se haga un estudio y que se fijen prioridades en las calles.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien propone que se haga una prueba en las calles que ahora mismo tienen más tráfico.

A continuación intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que propone que se realice una reunión con todos los portavoces.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que están a favor de la propuesta y de la enmienda y está de acuerdo con que se realice un orden de prioridades.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la propuesta presentada junto con la enmienda, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ATENCION A PERSONAS CON DEPENDENCIA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 25 de Enero de 2.008, y cuyo contenido es el siguiente:

“La Organización Mundial de la Salud señala que la esencia misma de la Dependencia radica en no poder vivir de manera autónoma y necesitar de forma duradera la ayuda de otros para las actividades de la vida cotidiana.

En Andalucía hay aproximadamente 1.200.000 personas mayores de 65 años. Eso supone un 15% de la población. Cada día este porcentaje es mayor, porque la esperanza de vida va en aumento y vamos ganando años de existencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que las situaciones de Dependencia pueden afectar a cualquier sector de la población, y no sólo a las personas mayores.

En nuestra Comunidad Autónoma hay un grupo muy numerosos de andaluces dependientes, del orden de 500.000, distintas dependencias, más de la mitad con Dependencia severa o Dependencia grave, y otros tantos necesitados de ayuda para poder realizar alguna actividad. Toda esta población dependiente requiere el apoyo y la implicación de las distintas Administraciones.

El gobierno de la Junta de Andalucía tiene competencias plenas en materia de Bienestar Social y en Atención a la Dependencia, y es por lo que tiene que poner todas las medidas necesarias para atender a los andaluces más vulnerables.

El pasado 30 de noviembre de 2006, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia. Esta Ley entró en vigor el día 1 de enero presente año.

Hoy, diez meses más tarde de la publicación de la ley, el gobierno central la incumple, fomenta las desigualdades entre españoles, y asume los compromisos económicos a los que está obligado legalmente.

Los artículos 1.1 3 B y 4 de la Ley de Dependencia exigen que ciudadanos puedan "acceder en condiciones de igualdad a prestaciones servicios", especificando que ha de ser "en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación", recalando que tiene que haber "contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos cualquier parte del territorio nacional. En Andalucía, a través de Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, desde que se abrió plazo el pasado 18 de junio de 2007, para que los ciudadanos pudieran solicitar las ayudas por Dependencia, hasta el 10 de septiembre, recibido 57.307 solicitudes para acogerse a las prestaciones marcadas la Ley, de las cuáles sólo ha resuelto 3.906, es decir, únicamente el 6,6%, teniendo otras 2.834 en estudio.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar social está vulnerando plazos de 3 meses, previstos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia en Andalucía y en la propia Ley. Plazos que han cumplido el pasado Septiembre para las primeras solicitudes.

Es una evidencia, también, que tanto el Gobierno Central como el gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivos presupuestos, consignaron partidas específicas para atender a los dependientes andaluces, así como la promesa por parte del Gobierno Andaluz de presentar en el Parlamento en esta Legislatura, un Proyecto de Autonómica de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención Personas Dependientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular Ayuntamiento de Mengíbar presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar íntegramente la partida presupuestaria destinada al programa de Atención a la Dependencia, encuadrada dentro del ejercicio presupuestario vigente.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación, a que igualmente, se aplique en su totalidad en nuestra Comunidad Autónoma, todas las partidas presupuestarias destinadas a dependientes andaluces.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha todas las medidas necesarias para que se subsanen los retrasos que se han registrado, fortaleciendo las infraestructuras, los recursos materiales y humanos en las Unidades de Valoración.

Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ampliar el número de Unidades de Valoración y Centros Base.

Quinto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar medidas urgentes de atención a los ciudadanos andaluces con Dependencia Severa, mientras se presenta el Proyecto de Ley Autonómica de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Sexto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar en la presente legislatura el mencionado Proyecto Ley.

Séptimo.- Reprobar la gestión de la Consejera de Igualdad y Bienestar Social ante la defectuosa aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó la propuesta indicando que cree que con esta ley se dijeron cosas que luego no se han cumplido.

Posteriormente intervino D^a Josefa Martínez Lorente, quien indicó que la ley es buena pero lenta y no se ha llegado donde se quería llegar por saturación. Pues se tiene que valorar a todas las personas que llegan con y sin discapacidad. Dice que hay 4 personas trabajando en servicios sociales de Mengíbar con el tema de la dependencia por lo que sí hay medios. Este Ayuntamiento ya está tomando medidas para las personas que necesitan ayuda hasta que lleguen las resoluciones. Cree que es una buena ley, aunque sea lenta y defectuosa. Está de acuerdo con las prestaciones para productos farmacéuticos y para menores y ayudas para pañales.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien opina que una competencia que es de la Junta de Andalucía no la debe de pagar el Ayuntamiento. Lo que pide es que se agote la partida presupuestaria prevista para estos fines sociales. Le dice al equipo de gobierno que propongan a su partido que gasten menos dinero en publicidad y más dinero para ayudas.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se propone que se deje el asunto sobre la mesa para redactar una propuesta conjunta.

Acto seguido se procedió a la votación de la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad en dejar el asunto sobre la mesa.

PARTE DE CONTROL

DECIMOTERCERO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 336 de fecha 27 de Noviembre de 2.007, a la número 365 de fecha 31 de Diciembre de 2.007, y desde la número 1 de fecha 2 de Enero de 2.008, a la número 17 de fecha 28 de Enero de 2.008.

DECIMOCUARTO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

No se presentan.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna moción de urgencia que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

DECIMOQUINTO: RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ.-

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

D. Gabriel Barranco Martínez indica que presentó su renuncia pues creyó que en el mismo pleno podía renunciar y tomar posesión el siguiente concejal de la lista y tras conocer que éste no era el procedimiento decidió retirarla para presentarla en el día de hoy. A continuación procede a la lectura de la renuncia, cuyo contenido es:

"En Mengíbar, a 31 de Enero de 2.008, D. Gabriel Barranco Martínez, en la actualidad Concejal de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, y titular de la concejalía de Medio Ambiente, pone en su conocimiento que debido a motivos laborales, he tomado la decisión de renunciar a dicha concejalía, así como a mi acta de Concejal.

Ruego a Vd. Interponga este escrito de renuncia donde proceda conforme a la Ley, para que en el menor tiempo posible sea liberado de mis responsabilidades políticas como concejal.

Siempre he considerado la actividad política, y lo sigo haciendo, como un deber para con la comunidad, tal y como se recoge en el Artículo 29 Punto 1 de la Declaración de Derechos Humanos, y es por ello que si no puedo garantizar plenamente el ejercicio de este deber, considero que moralmente debo de tomar esta decisión, para no perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas de Mengíbar.

Es por todo ello que manifiesto mi voluntad de cesar como Concejal Electo de este Ayuntamiento."

Sometido a conocimiento del Pleno de la Corporación por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el concejal de Izquierda Unida D. Gabriel Barranco Martínez.

Segundo.- Comunicar a la Junta Electoral Central que la siguiente persona en la lista de Izquierda Unida de las últimas Elecciones Municipales es D. Miguel Angel Martínez Bellón.

Tercero.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de D. Miguel Angel Martínez Bellón como concejal electo.

Continuó el Sr. Barranco indicando que el motivo es por su trabajo y que en principio era para un año pero tras un año ve que la situación se alarga y como laboralmente está bien se mantendrá en el puesto.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que el gesto le honra y le da las gracias por el tiempo que ha permanecido en la corporación. Cree que ha

sido íntegro y coherente en sus actuaciones aunque no hayan coincidido en ocasiones. Desearle suerte y gracias.

Seguidamente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que en el tiempo que han coincidido como miembros de la corporación ha tenido un comportamiento muy correcto en su trato como concejal. Siente que se marche aunque entiende los motivos.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que a excepción de algún problema en que no coincidieron, sabe que en la mayoría de las ocasiones ha sido coherente con sus ideas y asume con capacidad de trabajo lo que su grupo indica. Por parte de su grupo desearle mucha suerte.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que desea suerte a todos.

En este momento de la sesión abandonan de la misma D^a M^a del Mar Martínez Carmona y D^a Josefa Martínez Lorente.

DECIMOSEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Sergio López Torres indica que han comprado 30 kilos de pintura para el aparcamiento de la calle Real que son donados por el grupo popular al Ayuntamiento. Pregunta como quedó el tema del Paseo de España sobre el enganche a la luz, si paga Sevillana, o los propietarios etc.

D. Juan Peña Galán contesta que los constructores son los que costearán los centros de transformación.

D. Manuel Millán Vilchez pregunta sobre el camino de Arjona, si van a hacer los pasos que se han quitado

El Sr. Alcalde contesta que el que lo tenía bien hecho se le va a volver a hacer.

D. Francisco Martos López da sus preguntas por escrito para el siguiente pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 23.15 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA